

Tacna, 21 SET. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 057 -2020 – D- UGEL.T-DRSET/GOB. REG.TACNA

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

Presente. -

ASUNTO : COMUNICA ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 028-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo, así mismo comunicar que la Dirección Regional de Educación de Tacna mediante la directiva de la referencia publica actividades por el 88° Aniversario del Día de la Educación Física en el Perú, a celebra el día 8 de octubre, las actividades propuestas son;

- **Concurso de habilidades motrices** en los niveles primaria y secundaria fecha de presentación del 14 al 30 de setiembre presentación en video formato MP4, remitir al siguiente link <https://forms.gle/QEMtQeHsjAWw1wKW7>
- **Presentación de experiencias de aprendizaje** del área de educación física en la educación a distancia, fecha de presentación 1 y 2 de octubre presentación vía zoom, link para la inscripción de los docentes <https://forms.gle/Ru9yTGYTGHyZYu9F7>

Adjunto Directiva y Bases.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA

GLTC/DUGEL.T
JFLL/JAGP
RAMQ/EEF

DIRECTIVA Nº 028 -2020-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES VIRTUALES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
REGIÓN TACNA 2020**

1. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades virtuales por el 88º Aniversario del DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ, que se celebra el 08 de Octubre, con la participación de las Instituciones Educativas Públicas - Privadas de los niveles de Primaria y Secundaria de la Región Tacna en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Fortalecer las competencias profesionales del profesor de educación física mediante la presentación de experiencias de aprendizaje en la educación a distancia.
- 2.2. Promover concursos virtuales por el día de la Educación Física a través del movimiento, la actividad y la salud en el entorno familiar, en el marco del estado de emergencia por el COVID-19.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, reglamento de la Ley general de educación N° 28044.
- 3.2. D.S. N° 008-2020-SALUD, declara en emergencia sanitaria por 90 días.
- 3.3. D.S. N° 044-2020-PCM, declara estado de emergencia nacional, por graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- 3.4. D.S. N° 046-2020-PCM, declara el estado de emergencia nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 3.5. D.U. N° 026-2020-DU, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 3.6. R.M. N° 072-2020-TR, aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- 3.7. R.M. N° 160-2020-MINEDU, disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa" a partir del 6 de abril de 2020 y otras disposiciones.
- 3.8. R.V.M. N° 088-2020-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.9. R.V.M. N° 093-2020-MINEDU, "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19"
- 3.10. R.D.R. N° 000548-2020 que aprueba las "Orientaciones generales para el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la emergencia sanitaria 2020 y ejecución de la estrategia "aprendo en casa" de las IIEE de educación básica y programas educativos públicos de la región Tacna".



4. ALCANCES:

4.1. Dirección Regional de Educación de Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
- Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria: Públicas y Privadas.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma la organización, ejecución y evaluación de las Actividades virtuales por el 88º Aniversario del Día de la Educación Física en el Perú, en el marco de la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia mundial a consecuencia del COVID -19, convocando la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles **Primaria y Secundaria** del ámbito regional.
- 5.2. La participación de los docentes en las actividades programadas, constituye un elemento fundamental en la formación profesional y el desempeño de los estudiantes de las Instituciones Educativas pública y privadas.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1. Las actividades programadas de manera virtual en el presente año por el Día de la Educación Física, son las siguientes:

- **CONCURSO DE "HABILIDADES MOTRICES 2020"** (anexo N° 1)
Fecha: del 14 al 30 de setiembre.
Participan:
 - Ciclo III: 1°, 2° grado de Primaria (individual)
 - Ciclo IV: 3°, 4° grado de Primaria (individual)
 - Ciclo V: 5° y 6° grado de Primaria (individual)
 - Ciclo VI: 1° y 2° grado de Secundaria (individual)
 - Ciclo VII: 3°, 4° y 5° grado de Secundaria (individual)**Forma de Presentación:** Presentación de vídeo en formato MP4.
- **PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.**
Fecha: del 01 y 02 de octubre
Participan:
 - Docentes de Educación Física de los niveles educativos Primaria y Secundaria**Forma de Presentación:** Presentación vía ZOOM.

- 6.2. Las actividades programadas para el presente año deben ser organizadas y ejecutas de manera virtual por la DRET y la UGEL Tacna, a través de los especialista de educación física.

Tacna, setiembre del 2020.

ANEXO N° 01

BASES GENERALES DEL CONCURSO VIRTUAL POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

RETO DE HABILIDADES MOTRICES

I. FINALIDAD

La finalidad de las bases generales del concurso virtual por el día de la Educación Física es el de normar la participación de los estudiantes de la EBR primaria y secundaria, organizado por la Dirección Regional de Educación Tacna, la UGEL Tacna y los integrantes de la estrategia educativa WIÑAQ, con el propósito de promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas de manera virtual, en el marco del contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

II. OBJETIVOS

1. Promover concursos virtuales por el día de la educación física a través del movimiento, la actividad física y la salud en el entorno familiar, en el marco del estado de emergencia por el COVID-19.
2. Incentivar el desarrollo de las habilidades y destrezas motrices mediante la práctica de actividades físicas y recreativas planteándose retos y desafíos relacionados a deportes conocidos de su preferencia.
3. Integrar a la familia en la participación de las actividades recreativas de sus menores hijos haciendo buen uso del tiempo libre.

III. PARTICIPANTES

Estudiantes de la Educación Básica Regular de los niveles educativos de primaria y secundaria por género Damas y Varones.

- Ciclo III: 1°, 2° grado de Primaria (individual)
- Ciclo IV: 3°, 4° grado de Primaria (individual)
- Ciclo V: 5° y 6° grado de Primaria (individual)
- Ciclo VI: 1° y 2° grado de Secundaria (individual)
- Ciclo VII: 3°, 4° y 5° grado de Secundaria (individual)

IV. DE LA INSCRIPCIÓN

1. La inscripción se realizará en un formulario virtual que será publicado en las redes sociales de la DRET y UGEL Tacna y de la estrategia educativa WIÑAQ, desde el día **24 hasta el 28** de setiembre del presente año.
2. El director(a) de las IIEE son los únicos responsables de la inscripción, previo informe de participación y selección de videos por parte del profesor de Educación Física. **solo se deberá inscribir a un solo ganador por el ciclo en el que participen.**

3. Los videos ganadores por IIEE, de cada ciclo educativo deberán ser publicados en las redes sociales QUE PERTENEZCAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
4. El **LINK DE LOS VIDEOS GANADORES POR CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, deberán adjuntarlos en el formulario virtual de inscripción del concurso por el día de la educación física.
5. Los videos que evidencian el trabajo de los estudiantes, deberán ser grabados en formato MP4.
6. Los participantes deberán presentar la autorización de participación de acuerdo al anexo 1.

V. DE LA PREMIACIÓN

1. Se premiará con medallas a los tres primeros puestos de cada ciclo educativo por género, de acuerdo a la evaluación del equipo organizador.
2. La premiación estará a cargo de la directora de la DRE Tacna una vez concluida la emergencia nacional.
3. El docente asesor será reconocido con una Resolución Directoral de felicitación otorgado por la UGEL Tacna.
4. Los videos ganadores serán publicados en el portal web y redes sociales de la DRET y UGEL Tacna.

VI. DESARROLLO DEL CONCURSO

1. Los participantes de manera individual y debidamente uniformados presentan un video a su profesor de educación física de su correspondiente grado, al desafío en el que desea participar.
2. Los videos presentados serán seleccionados y calificados por el docente de educación física de las instituciones educativas por cada ciclo educativo en la primera etapa y los que resulten ganadores a nivel de institución educativa serán publicados en sus redes sociales y serán inscritos en el concurso regional de reto de habilidades motrices.
3. Los desafíos en los cuales podrán participar será con balón de fútbol y vóley adecuados a la edad cronológica y ciclo en el cual está estudiando.
4. Para este reto los estudiantes que desean trabajar con balón de futbol, será dominar (sin que toque otra superficie); incluyendo **obligatoriamente** golpes o toques con los pies, 2 veces con los muslos y dos veces con la cabeza, buscando hacer la mayor cantidad de repeticiones en un determinado tiempo. Solo para los estudiantes del III Ciclo educativo (1° y 2° grado de primaria), deberán tocar el balón en dos partes de su cuerpo.
5. Para los estudiantes que deseen utilizar el balón de vóley, el reto será golpear el balón con el antebrazo 3 veces por cada lado corporal (derecho e izquierdo) y antebrazo junto de manera **obligatoria**, sin que la pelota toque otra superficie en el tiempo establecido.
6. Los balones a utilizar deben ser de fútbol, vóley y básquet de cualquier marca que sea adecuado a las edad cronológica o ciclo educativo en el cual se encuentra matriculado, la excepción es para los estudiantes del III Ciclo educativo (1° y 2° grado de primaria) que podrán utilizar balones de plástico.
7. Los ganadores serán los estudiantes que realicen (logren) la mayor cantidad de toques en el tiempo establecido (estipulado).
8. Solo se contabilizará los golpes del balón en el tiempo establecido, no se evaluará la técnica de ejecución.

9. El tiempo de participación del reto o desafío está en función al siguiente detalle:

- Ciclo III: 1°, 2° grado de Primaria – 20 segundos
- Ciclo IV: 3°, 4° grado de Primaria – 30 segundos
- Ciclo V: 5° y 6° grado de Primaria – 40 segundos
- Ciclo VI: 1° y 2° grado de Secundaria – 60 segundos
- Ciclo VII: 3°, 4° y 5° grado de Secundaria – 90 segundos
- El tiempo de presentación del estudiante no está considerada dentro de la ejecución de su reto o desafío

VII. PRESENTACIÓN DEL VIDEO

1. Los estudiantes que participen en los desafíos, puede filmar su presentación con el uniforme distintivo de cada Institución Educativa, haciendo uso de cualquier recurso tecnológico en formato MP4.
2. En la grabación antes de empezar su desafío, el estudiante deberá presentarse mencionando sus nombre y apellidos, Institución Educativa a la que pertenece, su grado y el nombre de su profesor de educación física.
3. Para iniciar la ejecución de su movimiento deber estar acompañado de algún familiar mayor de edad que pueda cronometrar el tiempo de ejecución de su reto o desafío.
4. Está prohibido editar la grabación.
5. El video ganador que presente cada II.EE por cada ciclo y género deberá ser adjuntado en el formato de inscripción debiendo pegar el link de su publicación en las redes sociales oficiales de cada institución educativa.
6. El video deberá ser rotulado de la siguiente manera JUAN VELASCO MIRANDA_IE SAN CARLOS_III CICLO.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Se recomienda a los padres de familia, que las grabaciones de videos deben realizarlos en lugares que presten seguridad y no se vean expuestos a algún peligro inminente.
2. Los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltas por la comisión organizadora.

ANEXO Nº 02

BASES GENERALES

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

I. FINALIDAD

El intercambio de experiencias exitosas en el área de educación física tiene la finalidad de promover las diversas estrategias que los docentes vienen implementando en la educación a distancia que favorezcan la participación y promoción de la actividad física en la estrategia educativa "Aprendo en casa".

II. OBJETIVOS

1. Promover el fortalecimiento del desempeño docente al utilizar estrategias que permitan el aprendizaje, la retroalimentación hacia los estudiantes de los niveles educativos de primaria y secundaria.
2. Difundir las experiencias pedagógicas exitosas en el área de educación física, que estén dirigidos a mejorar la implementación de la estrategia educativa "Aprendo en casa".

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Difusión	Plataforma DRET-UGEL	14 de setiembre
Presentación de experiencias exitosas.	Formulario de inscripción	Hasta el 25 de setiembre
Selección	Equipo especialistas	29 y 30 de setiembre
Presentación	Vía ZOOM –Facebook LIVE	01 y 02 de octubre
Publicación de resultados	Plataforma DRET-UGEL	03 de octubre

IV. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Pueden participar profesores nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas y privadas
2. Las experiencias exitosas deben haberse implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y en la institución educativa donde se encuentra laborando el docente.
3. El docente, debe haber implementado **directamente** la práctica de su experiencia exitosa.
4. Las experiencias exitosas se presentan de manera individual.

V. INSCRIPCIÓN

La inscripción se podrá realizar a través de un formulario que se encontrara disponible en la página WEB de la DRET y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

VI. RECONOCIMIENTO

El docente que resulte ganador por cada nivel educativo en la presentación de su experiencia exitosa del área de educación física, serán reconocido mediante una Resolución Directoral Regional y participara de un Conversatorio presentando su experiencia exitosas a los profesores de educación física de la región Tacna.

VII. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXITOSA POR PARTE DE LOS DOCENTES

- 1. Las experiencias exitosas seleccionadas deben ser presentados por los docentes que se inscribieron al concurso de manera virtual, utilizando la plataforma ZOOM.*
- 2. Los docentes deberán estar acompañados del apoyo de una presentación de dispositiva u otro recurso tecnológico que oriente su exposición.*
- 3. Las exposiciones deben realizarlas en 10 minutos.*



AFA/EEF



ANEXO Nº 03

AUTORIZACIÓN PARA USO DE FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS

Mediante el presente documento yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, padre de familia del estudiante _____, doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción de fotografías y/o videos para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente, spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos, web, redes sociales, merchandising y materiales de branding.

Nombre del padre de familia quien autoriza:

Dirección:

Teléfono:

Firma del Padre de familia

Tacna, 08 de setiembre del 2020.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001091

Tacna, 16 SEP 2020

Vista, el informe EM N° 012 -2020-EEF-DGP/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto;

Que, mediante informe EM N° 012- 2020-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establece "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 88° ANIVERSARIO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 028-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "ACTIVIDADES VIRTUALES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA REGIÓN TACNA 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO
MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento.

Tacna 16 SEP 2020



DONILIO B. AQUIVIRE BERNAR
Especialista Administrativo

DISTRIBUCIÓN:
✓ OFICINAS DRET
✓ TRÁMITE DOCUMENTARIO
✓ UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre

MVER/D.DRET
JMMF/D.DGP
AFA/EEF.

